

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2017-01261-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 DIC. 2020

De acuerdo con el oficio No. 19576 del 21 de septiembre de 2020 procedente del Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, tenga en cuenta que mediante auto del 14 de marzo del 2018 se tuvo en cuenta el embargo de remanentes y así se informó al Juzgado 28 Civil Municipal de la ciudad, envíese copia del auto y del oficio radicado.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 14 DEC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 097 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr